	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-FN-F-14
	ESTUDIOS PREVIOS PARA PROVEEDORES	Versión: 2 EDICIÓN: 28 MARZO 2025

ESTUDIOS PREVIOS PRE-CONTRACTUALES

El presente estudio previo corresponde al requerido según el numeral 1 del artículo 32, del Estatuto de contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, adoptado mediante acuerdo N° 001 del 20 de octubre de 2021 por la Junta Directiva de la empresa, el cual establece que los estudios y documentos previos son el soporte para tramitar los procesos de contratación de la empresa, los cuales deberán contener, la descripción de la necesidad a satisfacer, el objeto a contratar, la modalidad de selección, el valor estimado del contrato, la disponibilidad presupuestal, los criterios para seleccionar la oferta más favorable, el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo y, las garantías exigidas.

Dado que el tipo de contrato a suscribir para suplir la necesidad del servicio, no supera la mínima cuantía de 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes establecida en el literal b de numeral 4.1.2.1 del manual de contratación de la E.S.E adoptado según Resolución 012 de 05 de febrero del 2025; debe acudir el Hospital a la modalidad de selección de contratación directa, haciendo uso del procedimiento establecido en el numeral 4.1.2.3.1 del Manual de Contratación de la E.S.E, conforme a la causal prevista en el literal s), del Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo N° 001 de 2021 de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, debiendo además tener en cuenta las disposiciones generales sobre los principios de la contratación establecidos en el Capítulo II del mismo Estatuto.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se realiza el siguiente Análisis de Conveniencia y Oportunidad.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER:

Se procede a elaborar los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, que contiene la exposición de las razones de conveniencia de la contratación y las necesidades que se satisfacen con esta contratación.

El Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia señala que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Así mismo en su artículo 49 establece que "La atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios, de promoción, protección y recuperación de la salud", este servicio debe prestarse de manera eficiente, eficaz y oportuna a los usuarios que demandan la atención en los diferentes organismos de salud en el país.

En cumplimiento de la Resolución 1488 de 2025, "Por medio de la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención y atención de personas con riesgos, problemas y trastornos mentales derivados del consumo de sustancias psicoactivas", y en concordancia con la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, surge la necesidad de fortalecer la capacidad instalada en el municipio de González, Cesar, a fin de implementar acciones integrales y articuladas orientadas a la mitigación de los riesgos en salud mental asociados al consumo de sustancias psicoactivas.

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


HOSJC-FN-F-14

"TRANSFORMADO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar - Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-FN-F-14
	ESTUDIOS PREVIOS PARA PROVEEDORES	Versión: 2 EDICIÓN: 28 MARZO 2025

El territorio presenta dinámicas sociales y comunitarias que requieren de un abordaje intersectorial, en el cual confluyan los servicios de salud con entidades estratégicas como las secretarías de Salud departamental y municipal, la Registraduría, las secretarías de Educación, Bienestar Social y Familia, Gobierno, personerías, la Policía Nacional, Juntas de Acción Comunal, Comités Municipales de Juventud, Comités de Política Social, Comités de Justicia Transicional, comisarías de familia, organizaciones religiosas, entre otros actores institucionales y comunitarios. Esta articulación es esencial para avanzar en el proceso de mapeo de actores, identificar factores de riesgo y protección, y construir respuestas integrales frente a los determinantes sociales que inciden en el consumo de sustancias psicoactivas.

Para garantizar el desarrollo de estas acciones y la atención integral de la población objetivo, se requiere la contratación de talento humano especializado, que permita cumplir con los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y asegurar la ejecución adecuada de los recursos asignados.

Asimismo, para el desarrollo del programa se dispone del siguiente equipo multidisciplinario.

- 1 médico, responsable de la valoración clínica, el diagnóstico y la articulación con los servicios de salud.
- 2 enfermeros profesionales, encargados del seguimiento de casos, promoción de la salud y prevención de riesgos asociados al consumo.
- 4 psicólogos, orientados a la identificación temprana, intervención psicológica y acompañamiento a individuos y familias.
- 3 auxiliares de enfermería, para el apoyo en la atención básica, actividades comunitarias y acompañamiento en procesos de promoción y prevención.
- 1 coordinador, profesional en salud quien asumirá la planeación, coordinación, monitoreo y articulación intersectorial de las acciones.

Que, este equipo interdisciplinario es indispensable para dar cumplimiento a los objetivos de la Resolución 1488 de 2025, optimizar la capacidad de respuesta institucional en el territorio y contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población afectada por el consumo de sustancias psicoactivas, reduciendo los impactos sociales y en salud asociados. Por lo tanto, se requiere la adquisición de Mobiliario, carpas plásticas y dispositivos de salida para la correcta ejecución de las actividades del equipo multidisciplinario en los micro territorios, donde el equipo tendrá a su cargo la asignación de familias ubicadas en las zonas urbanas y rurales, en el caso que nos compete, del municipio de González-Cesar.

Por lo anterior en cumplimiento de la Resolución 1488 de 2025 y en atención al proyecto tipo CAMAD con énfasis en zonas de alta prevalencia de consumo de sustancias psicoactivas viabilizado para el municipio de González, Cesar, se hace necesario disponer del talento humano requerido para garantizar la implementación de las acciones aprobadas.

El proyecto contempla dentro de su fase de alistamiento actividades esenciales como el mapeo de actores, construcción del plan operativo, contratación del talento humano, desarrollo de capacidades y concertación comunitaria, todos ellos con un enfoque intersectorial y territorial.

Es importante precisar que la ESE Hospital San Juan Crisóstomo, que se hace necesario que se adelante un proceso contractual para la adquisición de Mobiliario, carpas plásticas y dispositivos de salida para el correcto

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


HOSJC-FN-F-14

"TRANSFORMADO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalسانجوانcrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-FN-F-14
	ESTUDIOS PREVIOS PARA PROVEEDORES	Versión: 2 EDICIÓN: 28 MARZO 2025

funcionamiento del proyecto CAMAD, acorde a los lineamientos establecidos por el MSPS, se requiere adelantar todos los trámites jurídicos, administrativos y financieros a fin de lograr la adquisición requerida

Por tal razón requiere contratar un proveedor que cumpla con las condiciones de calidad y oportunidad que requerido que demanda la E.S.E.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

OBJETO:

ADQUISICION DE MOBILIARIO, CARPA PLASTICA Y DISPOSITIVOS DE SALIDA REQUERIDOS PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL PROYECTO CAMAD EJECUTADO POR PARTE DE LA ESE SAN JUAN CRISÓSTOMO DE GONZÁLEZ-CESAR EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS CONSAGRADOS DENTRO DE LA RESOLUCIÓN 1488 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

LUGAR:

El lugar previsto para la ejecución del contrato será el municipio de González en la sede principal del Hospital.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CODIGO UNSPSC:

- 48102001: Sillas para restaurantes
- 56121023: Sillas para grupos de trabajo
- 56121501: Mesas para actividades
- 48102009: Mesas para servir o dispensar comidas
- 56101519: Mesas
- 52161539: Combinación de reproductor de video disco digital dvd, disco video casete vcd, disco compacto cd
- 52161551: Micrófono inalámbrico y sistema de amplificación de instrumentos
- 30241700: Componentes soporte y cobertura de tiendas, carpas y estructuras de membrana

VALOR DEL CONTRATO:

Para los efectos legales y fiscales el Hospital ha presupuestado la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$6.940.000,00) M/C**, los cuales se pagarán con cargo al Rubro presupuestal No. 2.1.2.01.01.004.01.01.04 Otros Muebles N.C.P; 2.1.2.01.01.003.05.03 Radiorreceptores y receptores de televisión, Con base en la disponibilidad presupuestal No.412 del 23 de Octubre de 2025.

FORMA DE PAGO:

Por ítem, previa presentación de factura de compraventa, la cual debe cumplir con los requisitos del código de comercio y la DIAN; y contar con el acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, lo anterior deberá venir acompañado de los soportes en donde se evidencie el pago al Sistema de Seguridad Social Vigente (SGSS).

DURACION DEL CONTRATO:

La duración del contrato será de QUINCE (15) DIAS contados a partir del 23 de octubre de 2025.

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


HOSJC-FN-F-14

"TRANSFORMADO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar - Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-FN-F-14
	ESTUDIOS PREVIOS PARA PROVEEDORES	Versión: 2 EDICIÓN: 28 MARZO 2025

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Entregar a título de venta el mobiliario, carpas plásticas y dispositivos de salidas, según las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente estudio, en los sitios que se señalen y en el plazo determinado en el presente proceso contractual.
2. Asumir los costos correspondientes al traslado de los elementos objeto del contrato a la entidad, al sitio de entrega especificado, el cual es la ESE San Juan Crisóstomo.
3. Garantizar por mínimo (1) año contra defectos de fabricación y mal funcionamiento de los bienes muebles suministrados
4. Entregar a la ESE el manual de usuario de cada uno de los bienes suministrados (en los eventos que aplique).
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, impidiendo trabamientos o dilaciones en la ejecución y desarrollo del contrato.
6. Informar oportunamente cualquier irregularidad que se advierta en la ejecución y desarrollo del contrato.
7. Informar oportunamente a la ESE San Juan Crisóstomo, así como a las autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de personas que actúen al margen de la ley y que persigan obligar al contratista a hacer u omitir un acto o hecho que afecte la ejecución del objeto contractual.
8. Informar por escrito a la ESE cuando se presenten variaciones en los precios de los bienes, y que puedan afectar el equilibrio económico contractual.
9. Suscribir juntamente con el supervisor del contrato las actas a las que haya lugar, con ocasión a la ejecución o liquidación del contrato.
10. Cumplir con lo establecido en la propuesta técnica - económica.
11. Demás afines con el desarrollo del objeto contractual y la propuesta presentada por el contratista.

SUPERVISION DEL CONTRATO:

La Supervisión estará a cargo del subdirector administrativo quien deberá certificar el recibo a satisfacción del suministro de insumos requeridos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 195 de la ley 100 de 1993; la E.S.E, se regirá por el derecho privado en lo que se refiere a contratación, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de la Contratación de la administración pública, por lo que aplicará el manual de contratación interno de la institución

Dado que el tipo de contrato a suscribir para suplir la necesidad del servicio, no supera la mínima cuantía de 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes establecida en el literal b de numeral 4.1.2.1 del manual de contratación de la E.S.E adoptado según Resolución 012 del 05 de febrero del 2025; debe acudir el Hospital a la modalidad de selección de contratación directa, haciendo uso del procedimiento establecido en el numeral 4.1.2.3.1 del Manual de Contratación de la E.S.E, conforme a la causal prevista en el literal a), del Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo N° 001 de 2021 de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, debiendo además tener en cuenta las disposiciones generales sobre los principios de la contratación establecidos en el Capítulo II del mismo Estatuto.


SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD

HOSJC-FN-F-14

"TRANSFORMADO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar - Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
 CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-FN-F-14
	ESTUDIOS PREVIOS PARA PROVEEDORES	Versión: 2 EDICIÓN: 28 MARZO 2025

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

ANALISIS TECNICO

Para el cumplimiento del objeto a contratar en la E.S.E, se requiere de contratar con un proveedor que suministre el mobiliario, carpas plásticas y dispositivos de salida en las instalaciones de la ESE y cumpliendo con los estándares de calidad con oportunidad y eficiencia.

La administración de la E.S.E se encuentra obligada a suplir las necesidades en sus labores cotidianas aunado a los distintos programas que se encuentra ejecutado, así como garantizar una mejor prestación del servicio a sus usuarios, por tal razón requiere contratar la adquisición de mobiliario, carpas plásticas y dispositivos para los distintos eventos que realizara el personal vinculado del proyecto CAMAD con las siguientes especificaciones:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	2	CARPAS PLASTICAS
2	50	SILLAS PLASTICAS
3	4	MESAS PLASTICAS
4	1	VIDEOBEAM
5	1	PARLANTE

-ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

EL hospital San Juan determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista, en la presente modalidad la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y que ofrezca el menor precio total ofertado, de los bienes o servicios requeridos.

el valor total, incluye todos los costos, gastos de personal, impuestos, imprevistos y utilidad u otros gastos para la entrega de los bienes a adquirir de conformidad con las especificaciones técnicas definidas anteriormente en el presente documento y deberá considerar y contener todas las especificaciones.

El día 21 de octubre del 2025 se inició la solicitud de cotización mediante comunicación escrita a proveedores idóneos de la región, recibiendo dos (2) cotizaciones, se procedió a la revisión de las cotizaciones las cuales cumplen con el diligenciamiento total de los ítems.

Para determinar el valor del contrato, se realizó un estudio de mercado regional solicitando cotizaciones a establecimientos con la experiencia y que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas; obteniendo un valor promedio que no supera el valor establecido para la mínima cuantía, motivo por el cual se tomará como base para el presupuesto oficial, el valor promedio cotizado el cual corresponde a la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$6.940.000,00) M/C**, y será con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal 2025 Rubro presupuestal No. 2.1.2.01.01.004.01.01.04 Otros Muebles N.C.P; 2.1.2.01.01.003.05.03 Radiorreceptores y receptores de televisión, Con base en la disponibilidad presupuestal No.412 del 23 de Octubre de 2025.

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


HOSJC-FN-F-14

"TRANSFORMADO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar – Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-FN-F-14
	ESTUDIOS PREVIOS PARA PROVEEDORES	Versión: 2
		EDICIÓN: 28 MARZO 2025

Cotización 1: SERVICIOS SUMINISTROS. NIT: 1091682434-0

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO TOTAL
1	2	CARPAS PLASTICAS	\$369.900	\$739,800
2	50	SILLAS PLASTICAS	\$64.500	\$3.225.00
3	4	MESAS PLASTICAS	\$168.900	4675.600
4	1	VIDEOBEAM	\$1.895.500	\$1.895.500
5	1	PARLANTE	\$675.800	\$675.800
		TOTAL		\$7.211.700

Cotización 2: PAPELERIA GALVIS NIT. 18904133-7

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO TOTAL
1	2	CARPAS PLASTICAS	\$360.000	\$720,000
2	50	SILLAS PLASTICAS	\$63,000	\$3.150,000
3	4	MESAS PLASTICAS	\$160.000	\$640,000
4	1	VIDEOBEAM	\$1,830,000	\$1.830,000
5	1	PARLANTE	\$600,900	\$600,000
		TOTAL		\$6.940.000

Soportado en estas consultas se determinó el valor a asignar para la presente contratación.

Para el cumplimiento del objeto a contratar, se realiza la descripción de cada uno de los insumos a adquirir, y se establecen cada uno de los requisitos técnicos requeridos, la cantidad y el valor de cada uno, como se describe a continuación:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	2	CARPAS PLASTICAS
2	50	SILLAS PLASTICAS
3	4	MESAS PLASTICAS
4	1	VIDEOBEAM
5	1	PARLANTE

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

VALOR ESTIMADO:

El valor estimado para el contrato será la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$6.940,00) M/C**, y será con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal 2025 Rubro presupuestal No. 2.1.2.01.01.004.01.01.04 Otros Muebles N.C.P; 2.1.2.01.01.003.05.03 Radiorreceptores y receptores de televisión, Con base en la disponibilidad presupuestal No.412 del 23 de Octubre de 2025.

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD

"TRANSFORMADO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar - Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-FN-F-14



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO

GONZALEZ -CESAR

NIT: 824000472-2

ESTUDIOS PREVIOS PARA PROVEEDORES

HOSJC-FN-F-14

Versión: 2

EDICIÓN: 28 MARZO 2025

FORMA DE PAGO:

Por ítem, previa presentación de factura de compraventa, la cual debe cumplir con los requisitos del código de comercio y la DIAN; y contar con el acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, lo anterior deberá venir acompañado de los soportes en donde se evidencie el pago al Sistema de Seguridad Social Vigente (SGSS).

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:

El valor estimado del contrato que se desprende de este estudio, está justificado en el tipo de insumos a adquirir, las especificaciones técnicas de los mismos, en la realización y cumplimiento del objeto contractual, así mismo, se consideran el plazo de duración del mismo y los precios del mercado para este tipo de bienes en el sector público.

Para el efecto de establecer el valor del contrato, se solicitó cotizaciones para la elaboración de los estudios previos, e igualmente la presentación de ofertas de empresas que comercializan estos insumos en la región, para la escogencia del contratista, por lo tanto, se obtuvo la información debidamente discriminada en los requisitos técnicos del presente estudio, para establecer el valor total del contrato.

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Hospital, por lo que resulta imprescindible y se toma la decisión de adelantar el correspondiente proceso de contratación y su perfeccionamiento.

FACTORES DE SELECCIÓN

El factor que se tendrá en cuenta para seleccionar al contratista será el precio, la excelente calidad, de los elementos requeridos, por tanto, aquel oferente que presente la propuesta Menor valor de los elementos, ponderado con las cantidades y calidades exigidas, será el seleccionado para la adjudicación del contrato, siendo factor para descalificar una propuesta que la calidad de los elementos no sea el adecuado, conforme al criterio expuesto por el supervisor del contrato. Se rechazará la propuesta que supere el presupuesto oficial.

GARANTÍAS: Para este contrato no se exigirán pólizas teniendo en lo establecido en el artículo 32, numeral 1, literal h, del Acuerdo No.001 del 20 de octubre del 2021 que adopta el Estatuto de contratación de la entidad, en donde se fijó que las garantías no serán obligatorias en contratos cuyo valor sea inferior a los 50 SMLMV.

CALIDADES PROPONENTE. Los interesados deberán presentar con su oferta los siguientes documentos y acreditar los siguientes requisitos:

- ✓ Presentar copia del RUT
- ✓ Presentar certificado de antecedentes disciplinarios
- ✓ Presentar certificado de antecedentes fiscales
- ✓ Copia del Certificado Judicial
- ✓ Presentar certificado de último pago al Sistema de Seguridad Social Integral
- ✓ Que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley.

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD


HOSJC-FN-F-14

"TRANSFORMADO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar - Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-FN-F-14
	ESTUDIOS PREVIOS PARA PROVEEDORES	Versión: 2 EDICIÓN: 28 MARZO 2025

- ✓ Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente con fecha no superior a TRES (3) MESES anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; en donde la actividad económica sea afín con el objeto a contratar.

PARAGRAFO. Si los anteriores documentos debidamente actualizados ya reposan en el archivo del Hospital, no será necesaria su presentación.

SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se debe discriminar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual esta procede a tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso contractual. La E.S.E identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan a continuación, los cuales están acordes para los procesos de prestación de servicios:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

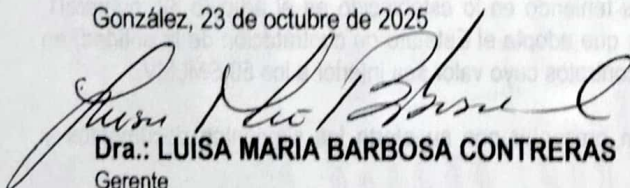
ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.


ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

El concepto de riesgo en desarrollo del presente contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado conforme al objeto de contractual suscrito.

Discriminación de los riesgos y control de los mismos: Ver anexo Matriz de Riesgos.

González, 23 de octubre de 2025



Dra.: LUISA MARIA BARBOSA CONTRERAS
 Gerente
 ESE San Juan Crisóstomo de González, Cesar

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2		HOSJC-FN-F-14
	ESTUDIOS PREVIOS PARA PROVEEDORES		Versión: 2 EDICIÓN: 28 MARZO 2025

No	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución?	Responsable implementación	Fecha inicio tratamiento	Fecha fin tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en los tributos, aranceles o regulación de precios aplicables	Modificación de las condiciones de los servicios	1	3	4	Bajo	Contratista	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a los cambios en tributos, aranceles o regulación de precios aplicable	1	1	2	Bajo	SI	ES FI	En la redacción de los documentos del proceso	La del vencimiento del plazo del contrato	Revisando la comunicación del proveedor del servicio	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de precios de insumos, desabastecimiento y especulación de precios	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación de su valor	2	2	4	Bajo	Contratista	Estipulación contractual que permita revisar las condiciones del contrato debido a fluctuación de precios	1	1	2	Bajo	SI	ES FI	En la redacción de los documentos del proceso	Finalización del Contrato	Revisando la comunicación de proveedor y precios de mercado	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Indisponibilidad de los servicios por fallas atribuibles al proveedor	3	3	6	Alto	Contratista	Estipulación contractual que permita la imposición de multas y sanciones al contratista.	3	2	5	Medio	SI	ES FI	En la redacción de los documentos del proceso	Finalización del Contrato	Mediante la supervisión del contrato	Permanente

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD

HOSJC-FN-F-14
 "TRANSFORMADO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"
 Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81
 E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalianjuan.crisostomo.gov.co
 CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZALEZ -CESAR NIT: 824000472-2		HOSJC-FN-F-14
	ESTUDIOS PREVIOS PARA PROVEEDORES		Versión: 2 EDICIÓN: 28 MARZO 2025

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución?	Responsable implementación	Fecha inicio tratamiento	Fecha fin tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Dificultades y retrasos en la entrega inicial de los insumos por causas atribuibles al contratista	Indisponibilidad de los insumos para la entidad	3	2	5	Medio	Contratista	Estipulación contractual que establezca tiempos de inicio del contrato de suministro. Procedimiento de suspensión del contrato por causas externas.	2	2	4	Bajo	SI	ES:FI	En la redacción de los documentos del proceso	Con la terminación del Contrato	Mediante la Supervisión del contrato	Permanente

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD

HOSJC-FN-F-14
 "TRANSFORMADO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar - Cel. 317 518 20 81
 E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
 CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar